Ill.e Corporacion, acordó: Pase este memorial unido que sea á los antecedentes, al S.r D.n Jose Osete para que en su vista informe quanto se le ofrezca y parezca

La Com.n de Instr. primaria de la Provincia; aprobando la propuesta de esta de Lorca.

Se ha visto un oficio del Sr Presidente de la Comision de Instruccion primaria de esta Prov.a fecha veinte y quatro del corriente, manifestando quedar aprobada la Propuesta hecha por este Ayuntamiento de los Individuos que han de componer la Comision de este partido; y enterada la Ciudad, acordó: Pasense los oportunos oficios á los Sres que componen la Comision de Instruccion primaria de esta Ciudad para su inteligencia y demas efectos consig.tes

El Sr Barrio, ofreciendose á esta Corporacion.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Sr D.n Manuel Barrio Ayuso su fecha en Vitoria veinte del que acaba, participando á esta Ill.e Corpora.n el destino de Ministro togado del Consejo Real de Navarra, con que la piedad de nuestra Augusta Reyna Governadora se ha servido agraciarle por su Real Decreto de diez del presente mes, con retencion por ahora de la Comision Regia de la Provincia de Alava; y habiendo oido la Ciudad con el mayor agrado esta demostracion de afecto, acordó: Se le den las gracias por sus ofrecim.tos manifestandole la misma voluntad, y lo agradable que es á esta Corporacion el que S. M. le haya dignamente agraciado con el destino que indica

Mem.l de Fernando Serrano sobre prohibicion á los aguadores del Alcazar.

Se vió un memorial de Fernando Serrano rematante del Propio del Caño de la Plaza, quexandose que muchos de los aguadores por evadir el pago de lo que deben abonar por llenar en dicha fuente, lo verifican en el del Alcazar, que esta unicamente destinado para el surtido del publico, y no para los aguadores; y solicita se comunique orden prohiviendo que dichos aguadores lleven agua de dha fuente del Alcazar, y si lo hagan de la de la Plaza, y enterada la Ciudad, acordó: Acceder á la justa solicitud del Serrano, publicandose un Bando con expresion de la prohibicion que pide

Bol. 245

En el Boletin n.o 245 se inserta un Real Decreto fha dos del actual, comunicado por el Ministerio de lo interior, en el qual se ha dignado S. M. señalar los destinos que en las respectivas Secretarias del Despacho son aplicables á los militares; y este Ayuntamiento acordó: Quedar enterado